CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7945572 del 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Regional Cundinamarca
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7945572
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 de junio de 2025
OBJETO	Contratar las obras de adecuación en la edificación del despacho de la Regional Cundinamarca del SENA.
CONTRATISTA	EDIZA INGENIEROS SAS
CC o NIT	900342685
LUGAR DE EJECUCIÓN	Diagonal 45 D # 19-72, Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	11 de junio de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro (04) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($234.999.601)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	06 de octubre de 2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE ($234.999.601)
FORMA DE PAGO	3 PAGOS
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11 de junio de 2025 al 18 de agosto de 2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con los términos, condiciones técnicas y demás previsiones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales.	El contratista cumplió con las previsiones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales.	Informe de servicio.
2. Ejecutar las obras contratadas, previendo que la entidad en todo momento continuará con su funcionamiento habitual, por lo tanto, el contratista deberá tomar las medidas frente a la logística de las obras, para que no se vea afectado el funcionamiento y atención al público de la Regional.	El contratista ejecutó las obras contratadas tomando las medidas para que no se vea afectado el funcionamiento y atención al público	Cronograma de ejecución de actividades.
3. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato un documento de plan de trabajo o cronograma de obra, que deberá contener como mínimo, la programación detallada de las actividades de obra, plan de compras y suministros, relación de cuadrillas de trabajo, así como hojas del personal mínimo requerido y sus respectivos soportes (Soportes de estudio, tarjeta profesional vigente cuando aplique, Permisos de trabajos en altura vigentes y demás necesarios) este documento deberá estar aprobado como requisito previo a la suscripción de acta de inicio.	El contratista entregó en el tiempo establecido los requisitos establecidos.	Cronograma de obra Hojas de vida del personal

4. Garantizar la continuidad en la ejecución del contrato sin interrupciones injustificadas, en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad	No se presentaron interrupciones en la ejecución del contrato.	N/A
5. Coordinar con la supervisión del contrato el inicio de las actividades de adecuación dentro del plazo de ejecución establecido.	El contratista coordinó el inicio de las actividades dentro del plazo	Acta de reunión de inicio
6.Suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.	El contratista suministró la información solicitada	Hojas de vida Análisis de precios unitarios Cronograma de obra Informe de servicio
7.Mantener durante la ejecución del contrato el personal ofertado, cualquier cambio debe notificarse con anticipación y contar con la aprobación del supervisor.	El contratista mantuvo el personal ofertado	Hojas de vida
8. Presentar mensualmente un informe de avance de carácter técnico, financiero para revisión y aprobación de la supervisión, en el cual consten como mínimo de los siguientes ítems por cada uno de los componentes: i) Registro fotográfico de la zona de intervención previo y posterior, así como los materiales utilizados, las especificaciones de garantía y durabilidad de los materiales y las demás consideraciones pertinentes. ii) un control financiero de la aplicación de recursos asociados al contrato.	El contratista presentó el informe de avance técnico	Informe de servicio

9. Llevar una bitácora de obra diariamente por cada una de las intervenciones, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del SENA	El contratista llevó la bitácora de obra foliada y firmada	Bitácora de obra
10. Realizar reuniones con la supervisión tanto al inicio como durante la ejecución del contrato. La periodicidad de las reuniones convenida con la supervisión y como mínimo una vez cada quince (15) días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	El contratista realizó reuniones durante la ejecución del contrato	Acta de reuniones.
11. Implementar las medidas de seguridad industrial y dotar al personal de los elementos de protección requeridos para garantizar su integridad.	El contratista entregó al personal los elementos de protección	Formato de entrega de EPP.
12. Instalar la debida señalización y medidas de seguridad industrial en las áreas de intervención para proteger a la comunidad educativa y visitantes.	El contratista instaló las medidas de seguridad en las áreas intervenidas.	Registro Fotográfico.
13. Cumplir con las políticas y acuerdos relacionados con la seguridad de la información, garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información del SENA.	El contratista cumplió con las políticas y acuerdos de seguridad de la información.	Informe de servicio.

14. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.	El contratista asumió los riesgos de los bienes utilización para la prestación del servicio.	Informe de servicio.
15. Hacer entrega de las zonas de intervención bajo estrictas condiciones de aseo posterior a la ejecución de obras, procurando su limpieza de manera continua durante la ejecución de obras, según los requisitos ambientales referentes a la disposición final de residuos de construcción y demolición.	El contratista entregó las zonas aseadas.	Registro Fotográfico.
16. Mantener una comunicación efectiva con la entidad para gestionar y prevenir conflictos, colaborando en la solución de controversias.	El contratista mantuvo una comunicación efectiva con la entidad.	Actas de reunión.
17. Informar por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución del contrato.	No se presentaron eventos de fuerza mayor o caso fortuito.	N/A
18. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía ocurrida en el desarrollo del contrato al supervisor.	No se presentaron anomalías o novedades.	N/A
19. Comunicar al SENA cualquier reclamación, petición u orden de terceros que pueda afectar la ejecución del contrato o sus obligaciones.	No se presentaron reclamaciones, peticiones u ordenes de terceros que afectaran la ejecución.	N/A
20. Presentar, suscribir y entregar toda la documentación requerida en el desarrollo del contrato, asegurando su adecuada gestión y archivo al finalizar su ejecución.	El contratista suministró la documentación requerida.	Documentos y soportes.

21. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos suministrados para la ejecución del objeto contractual.	El SENA no suministró elementos para la ejecución del contrato.	N/A
22. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados, cumpliendo con las normas técnicas obligatorias y las especificaciones exigidas.	El contratista garantizó la calidad de los bienes y servicios.	Informe de servicio.
23. Aportar todas las herramientas e implementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.	El contratista aportó todas las herramientas necesarias para la ejecución del contrato.	Informe de servicio.
24. Entregar el manual de mantenimiento de los equipos suministrados, cuando aplique.	No aplica al presente contrato.	N/A
25. Ejecutar la adecuación con personal idóneo y responder por cualquier daño causado a las instalaciones o equipos durante la ejecución del contrato.	El contratista ejecutó el contrato con el personal idóneo.	Hojas de vida
26. Identificar y mitigar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento del contrato.	El contratista identificó y mitigó los riesgos que puedan afectar el contrato.	Bitácora de obra Informe de servicio.
27. Cumplir con los criterios de sostenibilidad ambiental aplicables al contrato.	El contratista presentó los criterios de sostenibilidad ambiental.	Documentos y soportes
28. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No aplica.	N/A

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El contratista debe proveer los elementos de protección para el desarrollo de las actividades al personal que se encuentre en las instalaciones.	El contratista proveyó los elementos de protección personal para las actividades ejecutadas.	Registro Fotográfico.
2. En el desarrollo de las actividades de trabajo en alturas se debe contar con un Coordinador de manera permanente que supervise, diligencie y autorice la ejecución de las actividades.	El contratista suministró los permisos de trabajo para las actividades en altura.	Permisos de trabajo
3. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	El contratista suministró las fichas técnicas.	Fichas técnicas de los productos
4. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal, en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	El contratista suministró la declaración suministrada.	Documentos y soportes

5. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El contratista suministró las fichas de datos de seguridad de los productos químicos.	Fichas de datos de seguridad.
6.Mantener los productos químicos debidamente etiquetados, acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	El contratista mantuvo los productos químicos debidamente etiquetados.	Registro fotográfico.
7.Presentar una relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	El contratista presentó una relación del personal.	Planillas seguridad social Relación EPS, AFP, ARL
8. Presentar documentos del coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	El contratista presento los documentos del coordinador de trabajo seguro en alturas.	Hojas de vida Soportes

9. Presentar un listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	El contratista presentó un listado de los trabajadores que desarrollan actividades en alturas.	Hoja de vida Soportes
10. Presentar un listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación.	El contratista presentó un listado de quipos para trabajo seguro en alturas.	Formato de equipos en alturas
11. Presentar la certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	El contratista presentó la documentación de los equipos y herramientas.	Formato de Herramientas
12. Mantener en el sitio de obra botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	El contratista mantuvo en el sitio el botiquín, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Registro fotográfico.
13. Presentar al supervisor de contrato los permisos de trabajo expedidos para el desarrollo de las actividades en alturas y los documentos anexos.	El contratista presentó los permisos de trabajo para actividades en altura.	Permisos de trabajo.
14. Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas.	El contratista no utilizó agua.	N/A
15. Entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, para el suministro de sistemas de iluminación, expedido por organismos acreditados por la ONAC.	El contratista entregó la certificación del cumplimiento del reglamento técnico de iluminación y alumbrado público.	Documentos y soportes

16. Presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, para el suministro y construcción de instalaciones eléctricas. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica, se deberán presentar los certificados de conformidad de producto	El contratista presentó las certificaciones de conformidad del producto.	Documentos y soportes.
17. Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	El contratista utilizó luminarias LED de máxima eficiencia.	Ficha técnica del producto.
18. Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.	El contratista presentó el informe.	Informe de impactos ambientales de obra.
19. Presentar soportes de cumplimiento legal en la obra en temas tales como: Manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra en los tiempos establecidos con el proveedor, no mayor a 3 meses. Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	El contratista presentó los soportes de cumplimiento legal en manejo de RCD y disposición de escombros.	Soportes de disposición.
20. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales, se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	El contratista presentó el manejo de residuos de obra	Documentos y soportes.

21. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	El contratista presentó el informe de manejo y almacenamiento de materiales y químicos.	Documentos y soportes.
22. Mantener en sitio los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación, Etiquetado de Productos Químicos y Fichas de Datos de Seguridad.	El contratista mantuvo en el sitio los productos debidamente etiquetados.	Registro fotográfico.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
1	**0**	**0**	**0**	**234999061**	**0**

Porcentaje de ejecución física: **45 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** junio	**Planilla nro** 9488754639 **del 09-07-2025**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En desarrollo de la ejecución del contrato de infraestructura y con base en las facultades previstas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, se presenta la justificación técnica, contractual que sustenta la necesidad de una adición presupuestal.

El análisis realizado como apoyo a la supervisión evidenció que posterior a la planeación inicial del proyecto se presentaron fenómenos climáticos atípicos, en particular un periodo de lluvias con precipitaciones mayores a las habituales que produjeron filtraciones y deterioro prematuro en cubiertas y en el sistema de impermeabilización con manto asfáltico. Estos hechos, ajenos a la voluntad de las partes

y no previsibles en la etapa de planeación, se consideran como fuerza mayor, situación acordada entre las partes para realizar la modificación.

Así pues, una vez iniciada la etapa de obra y realizada las mediciones en sitio, de forma conjunta según acta de mayores y menores adjunta a la presente se identificó la necesidad de aumentar la cantidad a ejecutar en algunos de los frentes de trabajo así: adecuación de cerramientos en policarbonato, refuerzo estructural metálico y sustitución del manto asfáltico.

Estos requerimientos corresponden al resultado de una verificación de la supervisión durante la etapa de ejecución que registró con evidencia fotográfica, la necesidad de ajustes dadas las condiciones reales de la obra durante su ejecución.

En cuanto al cerramiento en policarbonato, se determinó la necesidad de ajustar y aumentar las cantidades proyectadas inicialmente para lograr cumplir las necesidades de protección ante aspectos climáticos, y garantizar una correcta ventilación de los espacios interiores e iluminación natural de las zonas de trabajo de la regional.

Adicionalmente, se determinó técnicamente viable ajustar las condiciones del cierre perimetral completo de los vacíos, optando por dejar una sección abierta que favorezca la ventilación cruzada y la aireación natural de las oficinas, favoreciendo con los estándares de salubridad en el espacio público.

El refuerzo de la estructura metálica se fundamenta la revisión técnica durante la ejecución que considero que, para cumplir con los parámetros de la Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y garantizar la vida útil proyectada, pues se requiere optimizar las condiciones estructurales de soporte. Este refuerzo no estuvo contemplado en el planteamiento inicial, pero se hace indispensable luego del análisis de las condiciones reales de las cargas a las que estará sometida la estructura.

Respecto al sistema de impermeabilización en manto asfáltico, se descartó la alternativa de reparaciones parciales, por ser técnicamente ineficientes y económicamente inconvenientes. Una intervención parcial no resolvería completamente las filtraciones evidenciadas, y su costo de mantenimiento se elevaría al contar con una protección parcial de los elementos contratados, así como el riesgo de afectaciones en el uso y mayor deterioro de la infraestructura. Por lo tanto, la solución técnicamente más viable es la sustitución completa del manto en la zona de la oficina de la dirección, garantizando la durabilidad y evitando afectaciones futuras que afectarían la correcta inversión del gasto público.

La adición presupuestaria requerida se justifica como medida de optimización de recursos y sostenibilidad de la infraestructura. La decisión de incluir estos trabajos y cantidades adicionales se soporta en los informes de supervisión, registros fotográficos, balances de cantidades actualizados y conceptos técnicos de interventoría, los cuales se anexan al presente documento.

En conclusión, la modificación contractual solicitada se enmarca en los supuestos previstos en el artículo 14 y 50 de la Ley 80 de 1993, corresponde a hechos sobrevinientes y comprobados en campo, y es la alternativa técnica más eficiente para garantizar, la correcta inversión de los recursos, la seguridad estructural, la integridad del inmueble y la continuidad del servicio.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	51-44-101030130		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	09-07-2025		
FECHA APROBACIÓN	18-07-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18-06-2025	18-04-2026	46999920.20
Salarios y prestaciones sociales	18-06-2025	18-04-2028	23499960.10
Calidad del servicio	18-06-2025	18-10-2030	46999920.20
Estabilidad y calidad de la obra	18-06-2025	18-10-2030	46999920.20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	18-06-2025	18-04-2026	46999920.20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	51-40-101010140		
CERTIFICADO O DE ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	09-07-2025		
FECHA APROBACIÓN	18-07-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**18/06/2025**	**18/10/2025**	284700000

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por el equipo de apoyo a la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.7945572 del 2025, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Que se hace necesario adicionar el contrato en referencia, en la medida en que se cuenta con disponibilidad presupuestal proveniente del saldo del proceso contractual y se ha verificado en sitio, mediante medición conjunta, que las cubiertas en policarbonato requieren ser ampliadas en sus dimensiones para evitar el ingreso de aguas lluvias a los espacios interiores, se mantienen abiertos los perímetros laterales de esta zona, de manera que se conserve la ventilación natural de los vacíos y de las oficinas, cumpliendo así con criterios de salud y seguridad en el trabajo así como de confort térmico.

De acuerdo con la normatividad aplicable y en cumplimiento de la NSR-10, se considera viable complementar la estructura metálica de las cubiertas que brinde la capacidad y seguridad estructural necesarias para resistir las cargas impuestas a lo largo de la vida útil del proyecto, teniendo en cuenta las luces y distancias a cubrir.

En lo relativo al sistema de impermeabilización, se constató que el manto asfáltico existente sobre la Dirección General del SENA Regional Cundinamarca presenta un avanzado deterioro, evidenciado en humedades sobre elementos de Dry Wall y fallas localizadas en juntas y en la superficie del manto. Dado que, una reparación parcial no garantiza la impermeabilidad y que técnicamente no es recomendable sobrecargar la placa flexible con capas adicionales, la única solución viable es la sustitución integral del sistema de impermeabilización, tal como se acredita en el registro fotográfico y en los informes de interventoría.

Con fundamento en lo anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, se solicita la modificación y adición presupuestaria al contrato, con el fin de ejecutar los trabajos adicionales descritos y garantizar la funcionalidad y durabilidad de la infraestructura.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de $ 14.724.029,39 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE).

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 27 de agosto de 2025

WILSON TRIANA BOLAÑOS	CARLOS ALFONSO MENDEZ RODRIGUEZ
Supervisor del contrato	Apoyo a la supervisión

Elaboró: *Carlos Alfonso Mendez Rodriguez – Profesional de apoyo*